

## I.- DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Sanidad

#### Orden de 18-07-2002, de la Consejería de Sanidad, sobre delegación de competencias en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El artículo 22 de la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, dispone que, bajo la superior dirección del Consejo de Gobierno, corresponde a la Consejería competente en materia de sanidad el ejercicio de la autoridad sanitaria y la dirección y coordinación de las funciones, actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, en el artículo 54 de la citada Ley 8/2000, de 30 de noviembre, se dispone que el Sistema Sanitario de Castilla-La Mancha podrá establecer conciertos o convenios singulares de vinculación para la prestación de servicios sanitarios a través de medios ajenos al mismo y que esta competencia podrá ser delegada total o parcialmente en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

A su vez, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone en su artículo 13.1 que los órganos de las diferentes Administraciones públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas.

De conformidad con todo lo expresado y por razones de índole técnica y de racionalidad en el funcionamiento administrativo

Dispongo:

#### Artículo 1

Se delega en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la competencia para establecer conciertos o convenios singulares de vinculación para la pres-

tación de los servicios sanitarios propios de sus competencias a través de medios ajenos al mismo, teniendo siempre en cuenta el principio de complementariedad.

#### Artículo 2

En los convenios o conciertos que se suscriban en virtud de esta delegación se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán suscritos por el órgano delegante.

#### Disposición Final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 18 de julio de 2002

El Consejero de Sanidad  
FERNANDO LAMATA COTANDA

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

general de acceso de discapacitados, en el Cuerpo Auxiliar y Ejecutivo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sala de lo Contencioso-Administrativo:  
Sección 2ª

Nº de identificación único: 02000 3 0200520/2002

Procedimiento ordinario: 440/2002

Recurrente: D. Ricardo Criado García

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General procede a dictar la presente Resolución por la que emplaza a todas aquellas personas que se consideren afectados, para que en el plazo de 9 días puedan comparecer y personarse en dichos autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, si lo estiman pertinente para la defensa de sus intereses.

Toledo, 1 de agosto de 2002

El Director General de la  
Función Pública  
CRISTÓBAL GIL CEBRIÁN

\*\*\*\*\*

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### Consejería de Administraciones Públicas

#### Resolución de 01-08-2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo que se reseña, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo-Sección 2ª, se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 10-5-2002, de la Consejería de Administraciones Públicas (DOCM nº 62, de 21-5-2002) por las que se convocan los procesos selectivos para el ingreso, por el sistema

#### Resolución de 01-08-2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo que se reseña, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo-Sección 2ª, se ha interpuesto el siguiente recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 10-5-2002, de la Consejería de Administraciones Públicas (DOCM nº 62, de 21-5-2002) por las que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Sala de lo Contencioso-Administrativo:  
Sección 2ª

Nº de identificación único: 02000 3 0200592/2002

Procedimiento ordinario: 514/2002